

El tipo para la subasta es de 7.860.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Párraco Juan A. Jiménez Higuero, 31, el día 3 de octubre de 2001 a las trece horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Fuengirola, 5 de julio de 2001.—El Secretario Judicial.—40.264.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 417/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Martín Sacedo Cano y doña María del Rosario Verde Gonzalo, en reclamación de principal de intereses ordinarios y moratorios vencidos fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de la finca sita en:

Finca urbana número 15, calle Santander, número 9, piso 4.º, puerta 3. Fuenlabrada, urbanización IV. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.029, libro 5, folio 98, finca registral número 774, inscripción tercera, de fecha 25 de agosto de 1995.

La subasta se celebrará, simultáneamente, el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 2, Fuenlabrada, habiendo sido valorada la finca embargada en 11.054.910 pesetas.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»).

Tipo: 11.054.910 pesetas.

Fuenlabrada, 6 de junio de 2001.—El Secretario.—40.803.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto ampliatorio

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace constar que:

1. En el edicto de fecha 12 de junio de 2001, ejecutivo 771/90, seguido en este Juzgado, donde dice: «Finca número 33.059 de setenta metros con setenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados», debe decir: «setenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (70,68 metros cuadrados)».

2. Donde dice: «Finca número 37.674», debe adicionarse: «tipo de subasta: dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas».

Granadilla de Abona, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.—40.265.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Manuel Muñoz Muñoz, contra doña Carmen Domingo Pradas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en término de L'Ametlla del Vallès, de la urbanización «La Miranda del Vallès», con frente a la calle Agudes, sin número; se compone de planta baja, de superficie construida 101,55 metros cuadrados, distribuida en garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y porche, y planta piso, de superficie construida 27,95 metros cuadrados, distribuida en dormitorio, baño, estudio y solárium. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 500 metros cuadrados, en el que se ubica también una piscina. Linda: Al norte y al sur, con finca de la que se segregó; al este, con finca de los consortes Sala-Noguer, y al oeste, con la calle Agudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.293 del archivo, libro 93, de L'Ametlla del Vallès, folio 158, finca registral número 4.909, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0495/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto

el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva de publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 27 de abril de 2001.—La Juez, en sustitución.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—39.094.

GUÍMAR

Edicto

Doña María Gabriela Reverón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Andrés Amaya Santos, doña María Candelaria González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 6. Vivienda dúplex, distinguida a efectos internos con las siglas 13-A, en parte en planta primera y en parte en planta segunda, en el bloque letra A, portal A, del edificio «Afirama», Candelaria. Datos registrales, finca número 12.945, folio 72, libro 190.

Urbana 2. Vivienda, distinguida a efectos internos con las siglas 03-A en planta baja, en el bloque A, portal A, del edificio «Afirama», Candelaria. Finca número 12.937, folio 60, libro 190.

Tipo de subasta:

Servirá de tipo para la primera subasta para la finca número 12.937, la cantidad de siete millones novecientos sesenta y tres mil trescientas cinco (7.963.305 pesetas), y para la finca número 12.945 la cantidad de catorce millones trescientas ochenta y seis mil seiscientos noventa y cinco (14.386.695 pesetas).

Güimar, 2 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.203.

HUELVA

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/99, instados por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representado por el Procurador señor Rey Cazenave, contra doña Francisca Ortega Díaz y doña María Isabel Jerez Ortega, sobre ejecución hipotecaria, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 2001, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura, debiendo los licitadores —a excepción del acreedor ejecutante— consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000018030599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2.001 a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta,

sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 2001, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bien a subastar

1. Urbana.—Siete. Piso 1.º posterior, letra F, tipo D, destinado a vivienda, del edificio sito en Huelva, en calle Sanlúcar de Guadiana, sin número, con una superficie construida de 83,73 metros cuadrados, y útil de 60,02 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 907, libro 389, folio 126, finca registral número 24.635.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones setenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Huelva, 28 de junio de 2001.—El Secretario.—40.229.

HUELVA

Edicto

Doña Raquel Pérez Corralejos, Magistrada-Juez de Instrucción número 1 de Huelva (antiguo Juzgado mixto número 4 de Huelva),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1992, se tramite procedimiento de ejecutivos 501/1992, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Parralo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/17/0501/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en rebeldía o en ignorado paradero, y para el caso de que resulte negativa su notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica.—Sito en Mezquita, en el término municipal de Gibraleón.

Inscrita al tomo 1.412, libro 143, folio 36, finca registral número 10.971.

Valor de tasación: Cinco millones doscientas noventa y seis mil ochocientas pesetas (5.296.800 pesetas).

Dado en Huelva a 5 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.228.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/96-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra «Vigomí, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas que más adelante se indican y con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054-18-347/96-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta